

de la compañía decidió acordar la disolución con liquidación de la misma. Posteriormente, en fecha de 20 de noviembre de 2007, la Junta general de socios decidió sustituir el proceso liquidatorio por la cesión global de Activos y Pasivos de dicha sociedad, ejecutándose por tanto la disolución por medio de la mencionada cesión global de los Activos y Pasivos de la sociedad. Se hace constar de modo expreso que los cesionarios de la cesión global de Activos y Pasivos son la totalidad de socios de la compañía en pro indiviso y en proporción a su participación en el capital social de la compañía, esto es, don Manuel, doña Isabel y doña María Antonia Martínez Ortuño, los cuales han aceptado en todo sus términos la cesión acordada.

En relación con la cesión global de Activos y Pasivos acordada, se informa a los acreedores de la compañía «Manuel, Isabel y María Antonia Martínez Ortuño, S. L.», en liquidación (sociedad cedente), así como a los acreedores de la totalidad de los socios de la mencionada compañía, en tanto que cesionarios de la cesión global de Activos y Pasivos que se anuncia, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos antes referidos.

Murcia, 23 de noviembre de 2007.—El Liquidador solidario de la sociedad «Manuel, Isabel y María Antonia Martínez Ortuño, S. L.», en liquidación, Manuel Martínez Ortuño.—72.119.

MAR BLANTELL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 13/07 con número de demanda 777/06, a instancias de Gloria Liliána Rivera Ramírez, contra la empresa Mar Blantell, Sociedad Limitada, en el día de la fecha se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en insolvencia total por importe de 4.451,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—70.855.

MAR DE ALBAI, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de julio de 2007, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Doña María Pilar Martínez Albaina como liquidadora única, aprobándose el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	60.908,85
Total activo	60.908,85
Pasivo:	
Capital	61.000,00
Resultados negativos año 2006	-91,15
Total pasivo	60.908,85

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—La Liquidadora única, María Pilar Martínez Albaina.—71.605.

MARÍN MONTEJANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

La Sociedad Marín Montejano, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal número A30005920, comunica por el presente anuncio la convocatoria de Junta general ordinaria el día 28 de diciembre de 2007, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, el

día 29 de diciembre de 2007, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social Avenida de la Constitución, número 96, de Lorquí (Murcia), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, se les recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con el artículo 112 del TRLSA.

Lorquí (Murcia), 21 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cremades Campos.—72.158.

MASIA FERRER, S. L.

Junta general ordinaria

Los administradores de la sociedad, convocan a sus socios a la Junta General que tendrá lugar en la calle Doctor Velásquez, 11-1.º C de Segorbe (12400 Castellón) en la Notaría de Doña Isabel Cabezas Albiñana, el día 27 de diciembre de 2007, a las 17:30 horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Auditoría) correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas.

Segorbe, 19 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados. José Luis Martínez Juan. Víctor Manuel Martínez Juan.—72.022.

MAURI'S COMPLEMENTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Javier Carretero Del Sol contra Mauri's Complements Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7/11/2007 por el que se declara a la ejecutada Mauri's Complements Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 8.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—70.156.

MEDOP, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

ELABORIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Accionistas y Socios, respectivamente, de las citadas sociedades, con fecha 20 de noviembre de 2007, han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Medop, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque y a título universal a favor de la entidad Elaboria, Sociedad Limitada, la cual sucede universalmente en todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial de fecha 18 de octubre de 2007, aprobado y suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios así como a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Administrador Único de Medop, Sociedad Anónima, y Elaboria, Sociedad Limitada, don Antonio Díaz-Sarabia Azcárate.—71.344. 3.ª 26-11-2007

MEGARA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MUTUA EGARA, S. L.

Unipersonal

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE SABADELLENSE DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades fusionadas)

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE EGARSAT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta general y universal del socio único de las citadas sociedades fusionadas, celebrada el 15 de noviembre de 2007 aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad denominada Sociedad de Prevención de Egarsat, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal de nueva creación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa y Sabadell, 16 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Megara Sociedad de Prevención de Mutua Egara, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig López, Pere Arch Mas y José Ignacio Civit Gil, y los Administradores Mancomunados de Sociedad de Prevención de Sabadellense de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig Lopez, Pere Arch Mas y Xavier Melo Bulbena.—72.079. 1.ª 26-11-2007

MERCHLINCEO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

HOLDLINCEO, S. L. (Sociedad absorbida)

El socio único y la Junta general universal de socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 21 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Holdlinceo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—La administradora de «Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal», Mercedes Giménez Fradera.—El Secretario del Consejo de Administración de «Holdlinceo, Sociedad Limitada», Alfonso Casanovas Giménez.—71.704.

2.ª 26-11-2007

MESTRE FERRÉ EDIFICIOS **EN RENTA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de diciembre de 2007 a las nueve horas, en Barcelona, avenida de Roma, 2-4, planta 2, y en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2007 a las nueve horas y en el mismo lugar anteriormente señalado, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de tributar de forma indefinida por el régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido tanto en el RDL 4/2004 que aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto de Sociedades como por el reglamento del tal impuesto aprobado por el RD 1777/2004, en especial los artículos 70 TRLIS y 48 RIS, por cumplirse todos los requisitos del artículo 67 TRLIS, resultando que el grupo consolidado estará integrado por la entidad Mestre Ferré Edificios en Renta S.A. como sociedad dominante, y por la entidad Mestre Ferré Construcción S.L. como sociedad dominada.

Segundo.—Notificación en su caso, de la toma del anterior acuerdo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la forma reglamentaria.

Tercero.—Nombramiento del cargo de auditor de cuentas titular y suplente, de conformidad con los artículos 203 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado, Jorge Mestre Masdeu.—71.709.

METROPOLITAN **PARTICIPATIONS, S. L.** (Sociedad absorbida)

OCCIDENTAL HOTELES **MANAGEMENT, S. A.,** **Sociedad unipersonal** (Sociedad absorbente)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (la sociedad «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada»), y la Junta General de Socios de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada», aprobaron, con fecha 22 de noviembre de 2007, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por parte de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

La fusión se acordó sobre la base (i) del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 28 de septiembre de 2007, que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y (ii) de los Balances de Fusión de ambas sociedades cerrados el 30 de junio de 2007; en el caso de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por ser la única sociedad obligada legalmente a ello de las dos participantes en la operación de fusión por absorción, el Balance de Fusión ha sido auditado por su auditor de cuentas; ambos Balances de Fusión han sido aprobados, respectivamente, por la Junta General de Socios de la Sociedad absorbida («Metropolitan Participations, Sociedad Limitada») y por el Accionista Único de la Sociedad absorbente, «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), la Sociedad absorbida, con fecha 22 de noviembre de 2007.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), será el 1 de agosto de 2007, según resulta del citado Proyecto de Fusión, y de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Sociedad absorbida y por el Accionista Único de la Sociedad absorbente, con fecha 22 de noviembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Metropolitan Participations, Sociedad Limitada y de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de Metropolitan Participations, Sociedad Limitada y de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente de Metropolitan Participations, S. L., y de Occidental Hoteles Management, S. A., Sociedad Unipersonal, D. Gregorio de Diego de Gregorio.—71.664. 2.ª 26-11-2007

METÁLICAS JUVERÍA, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Sociedad «Metálicas Juvería, Sociedad Anónima». CIF: A-33/606740, el próximo día 30 de diciembre en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, a las doce horas en el domicilio social sito en Gijón (Asturias) calle Bo Juvería, número 24, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar gestión social y nombramiento de cargos.

Segundo.—Concesión de poder.

Se hace constar de forma expresa que todos los accionistas tendrán derecho a retirar de forma gratuita del domicilio de la Sociedad, hasta el momento de la celebración de la Junta General, toda la documentación afecta al orden del día.

Gijón, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador. «Enri Administración de Empresas, Sociedad Limitada», Enrique Díaz González.—71.620.

MICROLAB SOFT, S. L. (En liquidación)

(Sociedad cedente)

A WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general de socios de la sociedad «Microlab Soft, Sociedad Limitada» (en liquidación) acordó, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, disolver la compañía por la causa establecida en el artículo 104.1.b) de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y simultáneamente ceder a su socio único «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Rozas de Madrid, Madrid, calle Collado Mediano, 9, con CIF A/58.417.346, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.608, libro 0, sección 8, folio 23, hoja M-201581, inscripción 2.ª, la totalidad de los activos y pasivos de la compañía.

Se hace constar que tanto los acreedores de la sociedad cedente como los de la sociedad cesionaria tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tras la citada cesión se formuló el balance final de la liquidación, que fue igualmente aprobado por unanimidad y que se reproduce a continuación de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada:

	Euros
Activo:	
Accionistas deudores por cesión.....	263.610,68
Total Activo.....	263.610,68
Pasivo:	
Fondos propios.....	263.610,68
Total Pasivo.....	263.610,68

Las Rozas de Madrid (Madrid), 15 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Salvador Clemente Fernández López.—70.980.